

# Boletín Oficial

## PROVINCIA DE LA DE PALENCIA

### Diputación Provincial de Palencia

#### Beca para bachiller

Se anuncia concurso - oposición para adjudicar una beca de Bachiller, que se cursará en el Instituto «Jorge Manrique», de esta Capital, dotada con trescientas pesetas mensuales, durante los meses de Octubre a Mayo, ambos inclusive, con sujeción a las siguientes bases:

1.ª Podrán tomar parte en el concurso - oposición, los estudiantes de uno y otro sexo, que tengan aprobado el ingreso en citado Instituto y deban comenzar el primer año del Bachiller, que sean naturales de la provincia y que carezcan de recursos suficientes para costearse los estudios. Se entenderá que carecen de recursos suficientes, cuando el total de los ingresos familiares, computable por todos los conceptos, no exceda de 10.000 pesetas anuales, o aún excediendo, si no alcanza a 3.000 pesetas anuales por cada familiar a cargo del Cabeza de Familia.

2.ª Los solicitantes presentarán sus instancias debidamente reintegradas en el Registro General de la Diputación, hasta las trece horas del día 15 de Octubre próximo, durante las horas de oficina. Deberán acompañar con las mismas, los documentos siguientes:

- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil.
- Certificado de buena conducta moral y religiosa suscrita por los Sres. Alcalde y Cura Párroco de su residencia.
- Declaración jurada del cabeza de familia, en la que conste el número y edad de los familiares a su cargo y de los ingresos que obtiene la familia por todos los conceptos, cuya declaración deberá avalarse por el Alcalde del pueblo de su residencia.
- Certificado del Instituto «Jorge Manrique», que acredite tener aprobado el ingreso. Este

certificado podrá presentarse hasta el mismo momento de la oposición.

e) Cualesquiera otros documentos oficiales acreditativos de méritos alegados por los concursantes.

3.ª La Presidencia de la Diputación declarará admitidos a los aspirantes que reúnan las condiciones exigidas en esta convocatoria, cuya relación se publicará en el BOLETIN OFICIAL, convocándolos al examen.

4.ª Los ejercicios de oposición constarán de los dos ejercicios siguientes:

#### Primero - Escrito:

a) Escritura al dictado, estudio y clasificación de cada una de las frases que contengan un párrafo que se dictará, de antemano; elementos de las mismas y su función, figuras sintácticas; análisis morfológico, prosódico y ortográfico.

b) Redacción sobre un tema de Religión, Historia o Geografía. Esta parte del ejercicio será leída por el alumno, ante el Tribunal.

c) Resolución de dos problemas de Matemáticas.

Los aspirantes dispondrán para la práctica de este primer ejercicio de tres horas.

#### Segundo ejercicio - Oral:

Consistirá en contestar, en plazo de media hora, a cuatro preguntas, una de los temas 1 al 10, (Religión); otra de los temas 11 al 20 (Gramática y Literatura); otra de los temas 21 al 30 (Geografía) y otra de los temas 31 al 40 (Historia de España), del programa publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia de 4 de Julio de 1949.

5.ª Los ejercicios se celebrarán en el Palacio Provincial ante un Tribunal integrado por representaciones del Profesorado del Instituto «Jorge Manrique», del Representante de la Sección Delegada de Protección Escolar del Distrito Universitario, nombrado

por el Rector, y de la Excm. Diputación Provincial, actuando de Secretario el de la Corporación, cuyo Tribunal, una vez practicados los ejercicios por los aspirantes, formularán la correspondiente propuesta a la Diputación para la adjudicación de la beca, pudiendo también declararla desierta.

6.ª El disfrute de la beca cesará en todo caso:

a) Cuando el alumno incurra en alguna sanción disciplinaria en el centro en que curse sus estudios o su conducta desmerezca a juicio de la Dirección del Instituto «Jorge Manrique» o de esta Diputación.

b) Cuando obtenga nota inferior a la de tipo Sobresaliente en más de dos asignaturas principales en el mismo curso. A este fin el becario vendrá obligado a presentar a la Diputación Provincial, al terminar el curso escolar, una certificación de las calificaciones obtenidas; y

c) Con la terminación de los estudios.

Palencia 10 de Septiembre de 1956.—El Presidente accidental, Miguel Lopez-Negrete. 2249

#### Anuncio de subasta

Hasta las doce horas del día 17 de Octubre próximo, se admitirán proposiciones en el Negociado de Obras Públicas, de esta Diputación, para optar en pública subasta a la adjudicación de las obras de urbanización de la Plaza Mayor de Baltanás, cuyo presupuesto de contrata asciende a 248.132'37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de las obras, de cinco meses.

La fianza provisional para tomar parte en la subasta, que podrá depositarse en la Caja General de Depósitos o en la Caja Provincial de esta Diputación, asciende a 5.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados y firmados, irán dirigidas al Ilustrísimo

Señor Presidente de la Excelentísima Diputación y estarán reintegradas con póliza de 6 pesetas y timbres provinciales por igual cuantía. Estas proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este anuncio. A cada proposición se unirá, en el mismo sobre, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional, debidamente reintegrado si no se ingresa en la Caja Provincial y una declaración jurada del proponente, afirmativa de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de Enero de 1953.

La apertura de pliegos se verificará a las trece horas del día 18 de Octubre próximo, en el Palacio Provincial, bajo la Presidencia del que lo es de esta Diputación o Diputado en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la Corporación que dará fe del acto.

La Mesa, una vez examinadas las proposiciones, hará la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa económicamente.

El proyecto, pliego de condiciones, etc. estarán de manifiesto en el Negociado de Obras Públicas de esta Diputación y podrán ser examinados por los interesados todos los días hábiles, a las horas de oficina.

Será necesario poder bastantado por un Letrado de esta Corporación cuando el proponente no actúe en nombre propio.

La fianza provisional y la definitiva, por un importe doble que aquella, podrá constituirse en metálico, valores del Estado o Cédulas del Banco de Crédito Local.

Se hace constar en este anuncio la existencia de crédito suficiente en el presupuesto provincial para estas obras, habiéndose

obtenido las necesarias autorizaciones para la validez del contrato.

Si dos o más proposiciones resultaren iguales, se verificarán pujas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese plazo, subsistiera la igualdad, se adjudicará provisionalmente la obra mediante sorteo.

Palencia 17 de Septiembre de 1956.—El Presidente accidental, Miguel López-Negrete. 2257

#### Modelo de proposición

Ilmo. Sr. Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Palencia.

D..... vecino de ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, núm. ...., correspondiente al día ..... de ..... de 19..... y de los requisitos y condiciones que se exigen para la adjudicación de las obras de ....., se compromete a ejecutarlas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ..... (en letra) ....., (en cifra).

Palencia ..... de ..... de ..... Firma.

NOTA.—Asimismo el licitador que suscribe se compromete a que la remuneración mínima que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en los trabajos, por jornada legal de trabajo o por horas extraordinarias, no será inferior a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

### Ministerio de Agricultura

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

### DISTRITO FORESTAL DE PALENCIA

*Pliego de condiciones técnicas que habrá de regir en el aprovechamiento de la caza menor de los montes de la provincia de Palencia.*

Habiéndose padecido error en la publicación de este Pliego de Condiciones que salió en el BOLETIN OFICIAL número 112, de fecha 17 de Septiembre de 1956, en sus condiciones 16 y 17, se transcriben las mismas nuevamente para su conocimiento y efectos, quedando redactadas como sigue:

16. Al finalizar el contrato de arrendamiento, si el rematante cumplió fielmente con las condiciones de este Pliego, le será devuelta la fianza depositada de una anualidad, que le fué impuesta según la condición 5.ª, a no ser que fuera prorrogado el arriendo en cuyo caso esta fian-

za será incrementada hasta componer el importe de la nueva anualidad.

17. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones de este pliego, así como las infracciones cometidas, serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la condición 5.ª de este Pliego.

Palencia, 18 de Septiembre de 1956.—El Ingeniero Jefe, Carlos Mondéjar. 2261

### Ministerio de Obras Públicas

#### DIRECCION GENERAL DE OBRAS HIDRAULICAS

##### SECCION DE OBRAS HIDRAULICAS

*Concurso de las obras de Abastecimiento y distribución de agua de Paredes de Nava (Palencia)*

#### ANUNCIO

Hasta las trece horas del día 22 de Octubre de 1956, se admitirán en la Sección de Obras Hidráulicas de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid), durante las horas de oficina, proposiciones para este concurso.

El presupuesto de contrata asciende a 3.705.089'52 pesetas.

La fianza provisional a pesetas 60.577'00.

El concurso se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 27 de Octubre, de 1956 a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones, así como el modelo de proposición y las disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración del concurso, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicha Sección de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Duero (Valladolid).

Madrid 8 de Septiembre de 1956.—El Director General, P. A. (ilegible). 2232

### Administración de Justicia

#### Palencia

##### Requisitoria

Hernández Fraile, Encarnación de 28 años de edad, soltera, hija de Ricardo y Felisa, natural de Mérida y vecina de Salamaca, y Fernández Blanco, Isabel, de 23 años, casada con José Pérez Gacia, hija de Ricardo y María, natural de Brunete, todos en ignorado paradero, comparecerán

dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de Palencia, para ser ingresados en prisión que les ha sido decretada en el sumario que se les siguió en este Juzgado de Instrucción, con el número 48 de 1952, por robo; bajo apercibimiento de, si no comparecen, ser declarados rebeldes y pararles los demás perjuicios consiguientes.

Dado en Palencia 13 de Septiembre de 1956.—Juan J. Ortega.—El Secretario, Luis Cabeza. 2222

#### Cédula de citación

Por la presente, se cita y emplaza a Magna Gean Louis, domiciliada en Casa Blanca, para que dentro del término de diez días, comparezca ante el Juzgado de Instrucción de Palencia, para recibirle declaración, en sumario que se sigue en el mismo con el número 288 de 1956, sobre daños, e instruirle de los derechos del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que se le hace por medio de la presente; bajo los apercibimientos de Ley si no lo verifica

Palencia, 13 de Septiembre de 1956.—El Secretario Judicial, Luis Cabeza 2223

#### Requisitoria

Isidro Pérez Cerrato, de 16 años, jornalero, hijo de Isidro y Teresa, natural de Palencia y vecino que fué de la misma, hoy en ignorado paradero, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia en el término de diez días con objeto de satisfacer el importe de las costas y cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas n.º 206-956 seguido contra el mismo por hurto, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a 8 de Septiembre de 1956.—El Juez Municipal, Fernando Font del Corral. 2174

Julián Silió Illera, de 30 años, soltero, jornalero, vecino que fué de Monzón de Campos y cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el Juzgado municipal de Palencia, en el término de diez días con objeto de satisfacer el importe del reintegro y costas y cumplir la pena que le fué impuesta en el juicio de faltas número 222 de 1956, seguido contra el mismo y otro por lesiones, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado

rebelde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a 11 de Septiembre de 1956.—El Juez Municipal, Fernando Font del Corral 2191

#### Frechilla

##### Cédula de citación, notificación y emplazamiento.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción de Frechilla y su partido, por auto de fecha de hoy, en el sumario número 8 de 1954, por el delito de robo, contra Julián Rodríguez Romero y otros, se acuerda hacer saber por medio de la presente cédula a dicho procesado, y en atención a desconocerse su actual paradero, la conclusión del sumario aludido, citándole y emplazándole en forma, y a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de Palencia, nombrando Abogado y Procurador que le defienda y represente en el juicio oral, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Frechilla a siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario de la Administración de Justicia, T. Valentín. 3147

#### La Bañeza

##### Anulación de requisitoria

El Juzgado de Instrucción de la Bañeza anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en este periódico con fecha 21 de Noviembre de 1951 llamando y ordenando la captura del procesado en sumario 159 de 1950 por robo Cándido Estébanez Rojo por haber sido habido.

La Bañeza, siete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.—Alberto Gutiérrez.—El Secretario, (ilegible). 2173

### Administración Municipal

#### Documentos expuestos

Confeccionados los documentos pertenecientes a los pueblos que a continuación se expresan, se hallarán expuestos al público durante el tiempo reglamentario en sus respectivas Secretarías, a los efectos de reclamación.

HABILITACION DE CREDITO	
Santoyo.	2253
SUPLEMENTO DE CREDITO	
Barrio de San Pedro.	2250
La Serna.	2268

Imprenta Provincial.—PALENCIA